

## **CONVOCATORIA DE LA 3ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS DE LA FUNDACIÓN SOGUG**

La Fundación SOGUG convoca la tercera edición del “Concurso de Ideas”, becas de investigación en oncología genitourinaria.

### **Objetivo**

- Promover, facilitar y financiar el desarrollo de proyectos de investigación clínica y/o traslacional sobre tumores genitourinarios dirigidos por socios de SOGUG.

### **Requisitos**

- El investigador principal ha de ser socio numerario de SOGUG.

### **Bases de la convocatoria**

- El objetivo y asunto del proyecto debe estar relacionado con cáncer urotelial metastásico.
- Se valorará positivamente que esté orientado al campo de la medicina de precisión.
- Se incluye la posibilidad de solicitar financiación para un subproyecto asociado a un proyecto ya iniciado, siempre y cuando se trate de un subproyecto independiente, con objetivos complementarios pero claramente diferenciados.
- La cantidad aportada deberá ser utilizada íntegramente en gastos directamente relacionados con el proyecto.
- La solicitud de financiación implica la aceptación de que SOGUG actuará como promotor del proyecto o subproyecto.
- Tiempo de desarrollo del proyecto: Duración máxima estimada de 3 años.

### **Presentación del proyecto**

- Aspectos del investigador:
  - Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, teléfono, dirección de correo electrónico, centro de trabajo actual, posición actual y fecha de inicio en la misma.
  - Curriculum vitae, incluyendo experiencia previa, publicaciones más destacadas con indicación de su factor de impacto y proyectos de investigación llevados a cabo, especificando origen de la financiación de los mismos, indicando en todo caso si son proyectos obtenidos en concurrencia competitiva o de asignación directa (máximo 2 páginas con tamaño mínimo de fuente Arial 10).

- Memoria del proyecto (máximo 10 páginas con tamaño mínimo de fuente Arial 10):
  - Título del proyecto.
  - Resumen del proyecto (máximo 300 palabras).
  - Introducción y justificación.
  - Hipótesis y objetivos.
  - Metodología y planificación.
  - Viabilidad del proyecto.
  - Plan de implementación en la práctica clínica de los resultados.
  - Presupuesto y justificación del mismo.
  - Fuentes de financiación adicionales, en caso de financiación parcial del proyecto.
  - Desarrollo temporal (cronograma) previsto.
  - Justificación de la adecuación del proyecto a la convocatoria.
  - Bibliografía.

### **Plazos**

- Apertura: 28 de noviembre de 2024.
- Fecha límite de presentación de solicitudes: 28 de febrero de 2025.
- El resultado del fallo se dará a conocer el 11 de abril de 2025.

### **Presentación de solicitudes**

- Las solicitudes, incluyendo la documentación requerida, deberán ser enviadas mediante correo electrónico a la dirección: [secretaria@sogug.es](mailto:secretaria@sogug.es), indicando en el asunto “Concurso de Ideas Fundación SOGUG”.

### **Evaluación y Jurado**

- El Jurado será designado por el Patronato de la Fundación SOGUG, y estará formado por 2 miembros del Patronato de la Fundación SOGUG, 2 miembros de la Junta Directiva de SOGUG, 1 miembro de plantilla de la Oficina de Apoyo a la Investigación de SOGUG, 3 socios de SOGUG, de entre aquellos que se ofrezcan voluntarios, o en su caso sean invitados por el Patronato de la Fundación SOGUG, y la gerente de SOGUG, que actuará de secretaria con voz pero sin voto.
- Los miembros del Jurado serán elegidos entre aquellos que no hayan presentado una solicitud como investigador principal de un proyecto (aunque puedan aparecer como partícipes de algún proyecto), y asegurarán la confidencialidad sobre los proyectos y solicitudes, así como las deliberaciones respecto a las mismas. En caso de que la mayoría o todos los miembros del Patronato de la Fundación y de la Junta Directiva presenten proyectos como investigadores principales, su puesto en el Jurado será sustituido por socios de SOGUG.
- Solo se aceptará una solicitud por socio como investigador principal.
- Un proyecto puede tener varios investigadores principales, pero todos deben ser socios de SOGUG.
- Se valorará de forma positiva los siguientes aspectos:
  - Calidad, justificación y originalidad del proyecto.
  - Viabilidad de desarrollo del proyecto, incluyendo fuentes de financiación adicionales contempladas, en su caso.

- Desarrollo previo de proyectos por parte del investigador con SOGUG en calidad de promotor o, en su defecto, de colaborador.
- Capacidad de traslación de los resultados a la práctica clínica a corto / medio plazo.
- Curriculum del investigador principal, considerando publicaciones científicas y factor de impacto de las revistas y proyectos de investigación.
- Se dará prioridad a proyectos que involucren al mayor número posible de socios de SOGUG.
- El fallo del Jurado será inapelable y quedará reflejado en un acta, firmada por todos los miembros del jurado, que se remitirá a todos los socios.
- El Jurado podrá decidir declarar el concurso desierto y no adjudicar la financiación en caso de considerar que los proyectos presentados no alcanzan la calidad requerida.

### **Seguimiento del proyecto**

El investigador deberá elaborar y remitir a la Fundación SOGUG informes anuales sobre el avance del proyecto, valorando SOGUG la procedencia de su continuidad.

- El investigador deberá presentar una memoria tras el primer año del inicio de la concesión de la beca.
- Superadas todas las evaluaciones parciales, el investigador deberá elaborar un informe final tras la finalización del proyecto.
- El investigador se comprometerá a realizar una presentación del desarrollo y los resultados del proyecto en el evento científico elegido por la Fundación SOGUG.

### **Publicaciones y propiedad del proyecto**

- SOGUG será el promotor y propietario intelectual del proyecto, así como de los posibles beneficios económicos y patentes que se puedan derivar del mismo.
- El solicitante que figure como investigador principal será designado por SOGUG como investigador principal del proyecto, y elaborará las normas de autoría y publicación del mismo.
- SOGUG, como promotor del proyecto, deberá constar en la relación de autorías en las publicaciones y comunicaciones derivadas del mismo y la Fundación SOGUG deberá ser reconocida en las mismas como financiador del proyecto.
- SOGUG y la Fundación SOGUG se reservan el derecho de publicar cualquier aspecto relacionado con el desarrollo y los resultados del proyecto en medios escritos, audiovisuales, páginas web, redes sociales y otros medios.
- Las publicaciones o comunicaciones realizadas como resultados de estas becas, deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca, indicando que el proyecto ha sido financiado total o parcialmente por la Fundación SOGUG.

### **Dotación**

- Dos becas de investigación de 50.000€ cada una (importe sin IVA). Cada beca se destinará a un proyecto distinto.
- La gestión económica del proyecto se hará desde la Fundación SOGUG.

**La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.**

Con la colaboración de:

**Johnson & Johnson**